



# Boletín Oficial

## de la provincia de León

**ADVERTENCIA OFICIAL**

Luego que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban los números de este BOLETÍN, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los Secretarios cuidarán de conservar los BOLETINES coleccionados ordenadamente, para su encuadernación, que deberá verificarse cada año.

**SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS**

Se suscribe en la Imprenta de la Diputación provincial, a nueve pesetas el trimestre, pagadas al solicitar la suscripción.

Los Ayuntamientos de esta provincia abonarán la suscripción con arreglo a las Ordenanzas publicadas en este BOLETÍN de fecha 25 de junio de 1926.

Los Juzgados municipales, sin distinción, diez y seis pesetas al año.

**ADVERTENCIA EDITORIAL**

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en el BOLETÍN OFICIAL, se han de mandar al Gobernador de la provincia, por cuyo conducto se pasarán al Administrador de dicho periódico (Real orden de 6 de abril de 1859).

**PARTE OFICIAL**

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia, S. A. R. el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real familia, continúan sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del día 24 de mayo de 1927)

**ADMINISTRACIÓN CENTRAL**

**DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS**

*Carreteras- Construcción*

Hasta las trece horas del día 6 de junio próximo se admitirán en el Negociado de Construcción de Carreteras del Ministerio de Fomento y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras del trozo 2.º de la carretera de Bembeibre a la de León a Cabaalles, cuyo presupuesto asciende a 229.226,84 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de 18 meses, a contar de la fecha del comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional de 8.976,81 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 11 de junio, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en la Jefatura de Obras públicas de León, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (8,60 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de octubre de 1928. (Gaceta del día siguiente.)

Madrid 9 de mayo de 1927. El Director general, Gelabert.

Sr. Ingeniero-Jefe de Obras públicas de León.

**ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL**

**GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA SANIDAD**

**Circular**

Siendo bastantes los Ayuntamientos que no han cumplimentado mi circular de 23 de abril próximo pasado, sobre la vacunación antivariólica, a cuantas personas daten de más de cinco años su inoculación, se les recuerda nuevamente esta obligación y se les encarece la importancia del servicio, haciendo saber

a los Srs. Alcaldes e Inspectores municipales de Sanidad, que se les impondrá una multa que oscilará de 25 a 500 pesetas, si en el plazo de un mes, no queda cumplimentado el servicio, a parte de exigirles las responsabilidades consiguientes por un abandono que puede redundar en perjuicio de la salud pública.

León, 21 de mayo de 1927.

El Gobernador civil.  
*José del Río Jorge*

**COMISIÓN PROVINCIAL**

**SECRETARÍA.—SUMINISTROS**

*Mes de mayo de 1927*

Precios que la Comisión provincial y el Sr. Jefe Administrativo de esta provincia, han fijado para el abono de los artículos de suministros militares que hayan sido facilitados por los pueblos durante el precitado mes.

Artículos de suministros, con reducción al sistema métrico, en su equivalencia en vaciones:

	Pts.	Cts.
Ración de pan de 68 decágramos.....	0	46
Ración de cebada de 4 kilogramos.....	1	80
Ración de centeno de 4 kilogramos.....	1	70
Ración de maíz de 4 kilogramos.....	1	75
Ración de hierba de 12'800 kilogramos.....	1	50

	Pts.	Cts.
Ración de paja corta de 6 kilogramos.....	0	60
Litro de petróleo.....	1	23
Quintal métrico de carbón..	10	45
Quintal métrico de leña...	4	56
Litro de vino.....	0	55

Los cuales se hacen públicos por medio de este periódico oficial para que los pueblos interesados arreglen a los mismos sus respectivas relaciones, y en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 4.º de la Real orden-circular de 15 de septiembre de 1848, la de 22 de marzo de 1850, la de 20 de junio de 1898, la de 3 de agosto de 1907 y la de 15 de julio de 1924 y demás disposiciones posteriores vigentes.

León, 20 de mayo de 1927.—  
El Presidente, *José María Vicente*.  
—El Secretario, *Antonio del Pozo*.

### Inspección Industrial de León

#### Pesas y medidas

Por el servicio de inspección y contrastación de esta Inspección industrial, han sido designados los días y horas que a continuación se expresan para proceder a la visita de comprobación y contrastación periódica anual de los Ayuntamientos que se detallan a continuación:

Cebrones del Río, al 1.º de junio a las diez.

Roperuelos del Páramo, id., a las catorce.

Pozuelo del Páramo, id., a las diecisiete.

San Adrián del Valle el 2, a las nueve.

La Antigua, id., a las catorce.

Laguna de Negrillos, id., a las dieciséis.

Zotes del Páramo, el 3, a las nueve.

Pobladura de Pelayo García, idem a las once.

Laguna Dalgá id., a las 14.

Santa María del Páramo, el 4 a las nueve.

San Pedro Bercianos, id., a las catorce.

Bercianos del Páramo id., a las dieciséis.

Urdiales del Páramo id., a las dieciséis.

Valdefuentes el 6 a las diez.

Villazala id., a las dieciséis.

Regueras de Arriba id., a las dieciocho.

Ardón el 7 a las diez.

Valdevimbre id., a las catorce.

Villacé id., a las diecisiete.

Villamañán el 8 a las diez.

San Millán de los Caballeros idem a las dieciséis.

Villademor de la Vega el 9, a las nueve.  
Total de los Guzmanes id., a las 11.  
Algadefe id., a las catorce.

Villamandos id., a las dieciséis.  
León 23 de mayo de 1927.—El Ingeniero Jefe, Luis Carretero y Nieva.

## DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

*Ejercicio de 1927*

*Mes de mayo*

Distribución de fondos por capítulos que para satisfacer las obligaciones de dicho mes, acuerda esta Corporación conforme previene la legislación vigente.

Capítulos	CONCEPTOS	CANTIDAD	
		Pesetas	Cts.
1.º	Obligaciones generales.....	17.816	91
2.º	Representación provincial.....	5.940	98
4.º	Bienes provinciales.....	1.666	88
5.º	Gastos de recaudación.....	14.588	00
6.º	Personal y material.....	18.945	68
7.º	Salubridad e higiene.....	6.250	00
8.º	Beneficencia.....	173.319	68
9.º	Asistencia social.....	775	00
10.º	Instrucción pública.....	15.604	16
11.º	Obras públicas y Edificios provinciales.....	182.538	50
14.º	Agricultura y ganadería.....	18.902	94
17.º	Devoluciones.....	22.916	65
18.º	Imprevistos.....	5.834	04
TOTAL.....		584.589	50

Asciende esta distribución de fondos a las figuradas quinientas ochenta y cuatro mil quinientas ochenta y nueve pesetas cincuenta céntimos.

León, 12 de mayo de 1927.—El Interventor, *R. Bárcena*.  
Sesión de 19 de mayo de 1927.—La Comisión acordó aprobarla y que se publique íntegra en el BOLETÍN OFICIAL.—El Presidente, *José María Vicente*.—El Secretario, *Antonio del Pozo*.—Escopia: El Interventor, *R. Bárcena*.

### SECCION PROVINCIAL DE ESTADISTICA DE LEÓN

#### Rectificación del Padrón de habitantes de 1.º de diciembre de 1926

En el BOLETÍN OFICIAL correspondiente al día 30 de abril de último se insertó una comunicación de esta oficina dando cuenta de las rectificaciones del Padrón de habitantes que habían sido aprobadas y concediendo a los Ayuntamientos respectivos el plazo de 15 días para proceder a la recogida de los documentos existentes en esta sección, relacionados con dicho servicio.

Como quiera que algunos Ayuntamientos no han recogido los citados documentos, se les notifica a los efectos oportunos, que hoy se depositan en la Administración de Correos de esta capital, remitiéndolos a los respectivos destinatarios.  
León, 23 de mayo de 1927.—El Jefe de Estadística, *José Lemes*.

#### Relación que se cita

Algadefe.  
Campo de la Lomba.  
Candín.  
Cebanico.  
Fabero.  
Fuentes de Carbajal.  
Galleguillos de Campos.  
Laguna Dalgá.  
Murias de Paredes.  
Riego de la Vega.

## MINAS

**DON PÍO PORTILLA Y PIEDRA.**  
INGENIERO JEFE DEL DISTRITO MINERO DE ESTA PROVINCIA.

Hago saber: Que por D. Francisco Fernández Díez, vecino de León, se ha presentado en el Gobierno civil de esta provincia en el día 18 del mes de abril, a las doce, una solicitud de registro pidiendo 95 pertenencias para la mina de

hulla llamada *La Leonera*, sita en término de Santa Cruz, Ayuntamiento Albares. Hace la designación de las citadas 95 pertenencias, en la forma siguiente, con arreglo al N. m.:

Se tomará como punto de partida la estaca número 3 de la mina *Naiona*, y desde ella se medirán 700 metros al E. y se colocará la primera estaca; de ésta 1.300 al S., la 2.ª; de ésta 1.500 al O., la 3.ª; de ésta 1.300 al N. la 4.ª y de ésta 800 al E., para llegar al punto de partida, quedando cerrado el perímetro de las pertenencias solicitadas.

Y habiendo hecho constar este interesado que tiene realizado el depósito prevenido por la Ley, se ha admitido dicha solicitud por decreto del Sr. Gobernador, sin perjuicio de tercero.

Lo que se anuncia por medio del presente edicto para que en el término de sesenta días, contados desde su fecha, puedan presentar en el Gobierno civil sus oposiciones los que se consideraren con derecho al todo o parte del terreno solicitado, según previene el art. 28 del Reglamento y Real orden de 5 de septiembre de 1912.

El expediente tiene el núm. 8.449. León, 3 de mayo de 1927.—*Pío Portilla*.

Hago saber: Que por D. Manuel Saez de Santa María, vecino de Oviedo, se ha presentado en el Gobierno civil de esta provincia en el día 18 del mes de abril, a las doce y treinta, una solicitud de registro pidiendo 252 pertenencias para la mina de hulla llamada *Ampliación a Por si vale*, sita en término de Villar de las Traviesas, Ayuntamiento de Torano. Hace la designación de las citadas 252 pertenencias, en la forma siguiente, con arreglo al N. v.:

Se tomará como punto de partida el ángulo N. E. de la caducada mina *Emilio Luis*, número 6.761 y desde él se medirán 1.300 metros al O. 15° S. y se colocará la 1.ª estaca; de ésta 200 al S. 15° E., la 2.ª; de ésta 700 al O. 15° S., la 3.ª; de ésta 400 al N. 15° O., la 4.ª; de ésta 200 al O. 15° S., la 5.ª; de ésta 100 al S. 15° E., la 6.ª; de ésta 100 al O., 15° S., la 7.ª; de ésta 200 al N., 15° O., la 8.ª; de ésta 1.000 al E., 15° N., la 9.ª; de ésta 300 al S. 15° E., la 10; de ésta 2.300 al E. 15° N., la 11; de ésta 1.900 al S. 15° E., la 12; de ésta 200 al O., 15° S., la 13; de ésta 100 al N. 15° O., la 14; de ésta 1.000 al E. 15° N., la 15; y de ésta

con 1.700 al N. 15° O., se llegará al punto de partida, quedando cerrado el perímetro de las pertenencias solicitadas.

Y habiendo hecho constar este interesado que tiene realizado el depósito prevenido por la ley, se ha admitido dicha solicitud por decreto del Sr. Gobernador sin perjuicio de tercero.

Lo que se anuncia por medio del presente edicto para que en el término de sesenta días, contados desde su fecha, puedan presentar en el Gobierno civil sus oposiciones los que se consideraren con derecho al todo o parte del terreno solicitado, según previene el art. 28 del Reglamento y Real orden de 5 de septiembre de 1912.

El expediente tiene el núm. 8.452. León, 24 de abril de 1927.—*Pío Portilla*.

## ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

### Alcaldía constitucional de Laguna de Negrillos

Aprobado por la Comisión municipal permanente el proyecto del presupuesto municipal extraordinario para atender en parte, al pago de la cantidad, de que se hizo responsable a este Ayuntamiento, por Real orden de 18 de mayo del año 1922, por cobro indebido, de intereses de la inscripción de la escuela instituida por D. Manuel Alonso y Mansilla, se halla expuesto al público en esta Secretaría juntamente con las certificaciones y memorias a que se refiere el artículo 296 del Estatuto municipal por término de ocho días, durante dicho plazo y el de otros ocho más, podrán formularse ante el Ayuntamiento cuantas observaciones o reclamaciones estimen pertinentes.

Laguna de Negrillos a 19 de mayo de 1927.—El Alcalde, Matías Martínez.

### Alcaldía constitucional de Camponaraya

En cumplimiento de lo que determina el artículo 126 del Reglamento de Hacienda municipal, quedan de manifiesto por espacio de quince días en la Secretaría de este Ayuntamiento, las cuentas generales correspondientes al ejercicio de 1925-26 y ejercicio semestral de 1926.

Camponaraya 14 de mayo de 1927.—El Alcalde, Máximo Franco.

### Alcaldía constitucional de Alija de los Melones

Para combatir la plaga denominada «Pulgón de la vid», se halla envenenado el pago titulado «Sopeña», alrededor de cuyo perímetro se hallan tablillas indicadoras.

Lo que se pone en conocimiento de todas las personas y se abstengan de ponerse en contacto con la plantación indicada.

Alija de los Melones 20 de mayo 1927.—El Alcalde, Adriano Villalboa.

## ENTIDADES MENORES

### Junta vecinal de Rioseco de Tapia

La Junta vecinal de este pueblo en virtud y de acuerdo con el vecindario del mismo, y con el fin de recabar fondos para la reparación de los locales escuelas de niños y niñas y construir casas viviendas para los señores Maestros, acordó la venta en pública subasta, de varias parcelas de terreno propio del pueblo, sobrantes de vías públicas en los sitios siguientes:

1.ª Una parcela al sitio de las Lumbreras, existente entre las presas llamadas La Plata y presa de José García, vecino de Santa María, que mide 30 áreas aproximadamente, tasada en 200 pesetas.

2.ª Otro parcela al sitio de las Lumbreras, que linda N., río Luna; E., fincas de Ciriaco y Faustino Diez, O., terrenos comunes del pueblo de Santibáñez de Ordás y presa de la fábrica de José García de Santa María de Ordás, de cabida 1 hectárea y 50 áreas aproximadamente, tasada en 1.000 pesetas.

3.ª Otra parcela al Valle de Cordemoros, a la parte N., del Colmenar de Tomás Diez, que mide sesenta áreas aproximadamente, tasada en 300 pesetas.

4.ª Otra parcela al sitio de las Cepedas, que mide 2 áreas, linda N., finca de Ciriaco Diez y S., fincas de varios particulares, tasada en 100 pesetas.

5.ª Otra parcela al sitio del arroyo del pueblo, que mide 6 áreas linda por el E., finca de Manuel García, tasada en 100 pesetas.

6.ª Otra parcela al casco del pueblo y sitio de los caserones, linda E., carretera de río Negro; O., fincas de Germán Crespo, de 600 metros cuadrados, tasada en 40 pesetas.

7.ª Otra parcela a las eras de arriba, lindante con Luis Iglesias y Angela Alvarez, cabida 2 áreas, tasada en 100 pesetas.

8.º Otra parcela a la Fontanica, linda con fincas de Francisco Alvarez Fernández y Francisco Alvarez Gutiérrez, cabido 1 área y 55 centiáreas aproximadamente, tasada en 40 pesetas.

La subasta se celebrará en la casa escuela de este pueblo, a las catorce horas del día doce de junio próximo, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación, teniendo que depositar el diez por ciento de la tasación para tomar parte en la subasta, rematándose al mejor, si a la Junta le conviene.

El que resulte rematante, se conformará con testimonio del acta de remate y pagará el importe de la compra para antes del día 28 del próximo mes de junio y el que no lo haga, perderá el depósito y quedará el terreno libre y disposición del pueblo.

Lo que anuncia al público para oír reclamaciones, en el término de quince días presentándolas todos los días y horas hábiles en casa del Sr. Presidente.

Rioseco de Tapia 20 mayo de 1927.  
— El Presidente.

### ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgado municipal de Cubillos del Sil  
Don José Antonio y Corral, Juez municipal del término de Cubillos del Sil.

Hace público: Que hallándose vacante la plaza de Secretario en propiedad de este Juzgado, se anuncia a concurso de traslado, conforme a lo dispuesto en el art. 50 del Real decreto de 29 de noviembre de 1920, para los que se consideren con derecho a optar a ella la soliciten, presentando sus solicitudes al Sr. Juez de primera instancia del partido

dentro del plazo de treinta días, contados desde la inserción de este edicto en la *Gaceta de Madrid*.

Se hace constar que el número de habitantes de hecho de este término es de 837 y de derecho 876.

Cubillos del Sil, 14 de mayo de 1927.—El Juez, José Antonio y Corral.

### 10.º TERCIO DE LA GUARDIA CIVIL Comandancia de León

#### Anuncio

El día 5 del próximo mes de junio, a las once de la mañana, tendrá lugar en la Casa-Cuartel que ocupa la fuerza de este Instituto en esta capital, la venta en pública subasta de las armas recogidas a los infractores de la ley de Caza, con arreglo a lo que determina el artículo 3.º del Reglamento de la misma que estén marcadas con la prueba correspondiente, caso de haber alguna que reúna dichas condiciones; advirtiendo que para tomar parte en dicha subasta, se precisa que los licitadores se hallen provistos de la correspondiente licencia de uso de armas de caza y para cazar y cédula personal.

Asimismo se llevará a efecto en dicho día, hora y sitio la venta en pública subasta de la chatarra producto de las armas blancas destruidas.

León, 22 de mayo de 1927.—El primer Jefe, Ricardo del Agua.

### ANUNCIOS PARTICULARES

El día 10 del actual, al vecino de Guardo (Palencia), Alejandro Alvarez Rojo, se le desapareció de La Espina, una yegua de su propiedad, de las señas siguientes: pelo castaño, con estrella blanca en la frente, pátalzada de las tres patas y herrada de las cuatro extremidades.

Darán cuenta a su dueño, o a la Alcaldía de Guardo.



El más antiguo de la capital por la fecha de su fundación, pero el más moderno por lo perfecto de sus instalaciones

Café expreso.—Leche de su granja  
Terroza y billares  
Siempre la más alta calidad en todos los artículos

FUNDIDOR DE CAMPANAS  
**MANUEL QUINTANA**  
VILLAVEDE DE SANDOVAL  
(León-Mansilla de las Mulas)

LEON

Imp. de la Diputación provincial.  
1927

Clinica de enfermedades de los ojos

**ENRIQUE SALGADO**  
OCULISTA

Consulta de 10 a 1 y de 4 a 6

Torres de Omaña, 3 (Casa Valdepeñas)

LEÓN

CLÍNICA DE ENFERMEDADES DE LOS OJOS

**D. JOAQUÍN VALCARCE ALVAREZ**

OCULISTA DEL INSTITUTO OPTÁLMICO NACIONAL DE MADRID

: : DE LAS CLÍNICAS DE ALEMANIA, SUIZA Y FRANCIA : :

CONSULTA: DE 9 A 10 Y DE 2 A 3

— AVENIDA DEL PADRE ISLA, NÚMERO 2, PRAL., LEÓN.—LEÓN—